



Convocatoria 429 de 2016
ANTIOQUIA

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL ASPIRANTE

PRUEBAS ESCRITAS DE COMPETENCIAS BÁSICAS, FUNCIONALES y COMPORTAMENTALES

Convocatoria N° 429 de 2016 - Antioquia



CONTENIDO

1.- PRESENTACION.....	4
2.- ACERCA DE LA ENTIDAD	5
3.- MARCO GENERAL DE LA PRUEBA	6
3.1 ASPECTOS CONCEPTUALES.....	6
3.2 ASPECTOS NORMATIVOS.....	8
3.3 ANTECEDENTES CNSC.....	8
4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	10
5. MODELO DE EVALUACION.....	11
5.1 ENFOQUE	11
5.2 OBJETO DE LA EVALUACIÓN	12
6. TIPOS DE PRUEBAS ESCRITAS.....	14
6.1 PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES.....	14
6.2 PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	14
7. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS	15
7.1 CONTENIDO DE LAS PRUEBAS	19
8.- MODELO DE PREGUNTAS.....	20
8.1 TIPO DE PREGUNTA PARA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES	20
8.2 TIPO DE PREGUNTA PARA LA PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	22
8.2 MODELO HOJA DE RESPUESTAS	25
9. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS.....	27
9.1 INTERPRETACIÓN DE PUNTAJES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	29
10.1 CITACIÓN.....	29
10.2 APLICACIÓN	29
10.3 TIEMPO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	29
10.4 ELEMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	30
10.5 INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA	31
10.5.1 Aspirantes en situación de discapacidad	34
11. PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS GENERALES, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES Y RECLAMACIONES	34



Convocatoria 429 de 2016 ANTIOQUIA



1.- PRESENTACION

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de su misión de garantizar, a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con el logro de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, expidió el Documento Compilatorio del Acuerdo No. CNSC - 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 dando apertura a la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, a través de los Acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016 y 20161000001476, para convocar a concurso abierto de méritos para la provisión de cuatro mil novecientos veintisiete (4.927) vacantes de la planta de personal de algunas entidades públicas del Departamento de Antioquia pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de los niveles Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, de conformidad con las vacantes definitivas reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), distribuidas en dos mil seiscientos sesenta y dos (2.662) empleos. A través de este proceso de selección se espera vincular a la entidad, a personas que tengan tanto la competencia como el compromiso para hacer realidad la Misión y Visión institucional, a través del desempeño de su trabajo, adhiriéndose a los Principios de Respeto, justicia, y ética pública, soporte de las actuaciones de los servidores públicos.

En virtud de sus competencias legales y acorde a lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la CNSC suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 281 con la Universidad de Pamplona, Institución de Educación Superior acreditada, que se encargará de desarrollar todas las etapas del concurso.

Surtida la etapa de verificación de requisitos mínimos para el empleo al cual se inscribió el aspirante, la Universidad de Pamplona ha preparado las pruebas para la valoración de las competencias básicas, funcionales y comportamentales en los concursantes, con el fin de hacer una selección de los candidatos más idóneos para desempeñar los empleos en concurso.

Para la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Pamplona es fundamental que los aspirantes a ocupar los empleos objeto de la Convocatoria N° 429 de 2016 - Antioquia, cuenten con la información relacionada tanto con los contenidos por empleo convocado, como con los procedimientos a seguir el día de



Convocatoria 429 de 2016 ANTIOQUIA

la aplicación de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, razón por la cual se elabora el presente documento.

La presente Guía de Orientación para el concursante que presentará las pruebas escritas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, enuncia los elementos para tener en cuenta para el buen desarrollo del proceso.



2.- MARCO GENERAL DE LA PRUEBA

Para identificar aquellos candidatos cuyo perfil de aptitudes y competencias se aproxima en mayor grado al perfil esperado, la convocatoria establece la aplicación de, entre otras, las siguientes Pruebas:

a) Prueba de Competencias Básicas: El objeto de las pruebas de Competencias Básicas es la evaluación de los niveles de dominio que tiene el aspirante, en relación con los saberes básicos que se esperan de un servidor público, al servicio del Estado.

b) Prueba de Competencias Funcionales: El objeto de las pruebas de Competencias Funcionales es la evaluación de la capacidad del candidato para ejercer un empleo público, desde lo descrito en el contenido funcional del mismo, especificado en el manual de funciones de cada entidad. Esta prueba evalúa tanto el conocimiento (saber) específico de los aspirantes, como su capacidad de aplicación de dichos conocimientos (saber hacer), en los objetivos del nivel jerárquico del empleo por el cual está concursando, y según el área de desempeño.

c) Competencias Comportamentales: Está destinada a evaluar el componente del ser y su aplicación en el contexto real de las competencias laborales del aspirante. La prueba evaluará la capacidad que tiene el aspirante para desempeñar con éxito las funciones inherentes al empleo convocado, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público. Dicha capacidad está determinada por comportamientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes que debe poseer y demostrar el empleado al servicio de la Administración Pública.

2.1 Marco Conceptual

A lo largo de todo el proceso de elaboración de las pruebas escritas, el cual involucra actividades desde el diseño del instrumento, construcción, validación,



aplicación, procesamiento de resultados y calificación, se tienen en cuenta los elementos conceptuales a saber:

Proceso cognitivo: Son los procedimientos que lleva a cabo el ser humano para incorporar conocimientos. En dichos procesos intervienen facultades muy diversas, como la inteligencia, la atención, la memoria y el lenguaje. Esto hace que los procesos cognitivos puedan analizarse desde diferentes disciplinas y ciencias.

Evocación: Es uno de los procesos cognitivos a evaluar en la prueba de competencias básicas y funcionales. La evocación es entendida como la capacidad del evaluado de contar con nociones de hechos específicos, conocimientos de lo universal y de las abstracciones específicas de un determinado campo del saber.

Comprensión: Es uno de los procesos cognitivos a evaluar en la prueba de competencias básicas y funcionales. Es el aspecto más sencillo del entendimiento que consiste en captar el sentido directo de una comunicación o de un fenómeno, como la comprensión de una orden escrita u oral.

Aplicación: Es uno de los procesos cognitivos a evaluar en la prueba de competencias básicas y funcionales. Concierna a la interrelación de principios y generalizaciones con casos particulares o prácticos.

Tipo de preguntas: Una pregunta puede ser bien una expresión lingüística utilizada para realizar una solicitud de información, o el pedido mismo realizado por dicha expresión. La información solicitada puede ser provista mediante una respuesta.

Enunciado: El enunciado es un conjunto organizado de palabras que expresan juntas una idea. Para la evaluación que nos ocupa, el enunciado contiene el planteamiento de una situación o contexto que debe analizar el evaluado. El enunciado contiene la tarea que debe hacer el evaluado relacionada con el proceso cognitivo a realizar para seleccionar la respuesta correcta

Opciones de respuesta: Las opciones de respuesta completan el enunciado planteado en cada una de las preguntas, y se constituyen en alternativas de acción, posibles soluciones o elementos que complementan el problema planteado.



Ejes temáticos: En la preparación y elaboración de pruebas de selección para la provisión de empleos públicos de carrera en Colombia, se ha empleado el término "ejes temáticos," para referirse a los tópicos o áreas del conocimiento o del saber alrededor de los cuales se elaborarán los ítems de la(s) prueba(s) o instrumentos de evaluación. Los ejes temáticos representan el dominio o universo de conocimientos que se pretende medir para cada uno de los empleos convocados, los cuales comprenden las áreas del saber que se requieren sean de manejo del concursante, el cual eventualmente desempeñará las funciones del empleo por el cual está concursando.

2.2 Aspectos Normativos

Las Pruebas de Competencias Básicas y Funcionales se desarrollan a partir del siguiente Marco legal:

- Constitución Política.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto - Ley 785 de 2005 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 4500 de 2005
- Acuerdo N° CNSC 20161000001356 de 2016 y modificatorios.
- Demás normas concordantes, que garanticen el respeto de los principios orientadores del proceso de selección.

2.3 Antecedentes del Proceso



Convocatoria 429 de 2016 ANTIOQUIA

En virtud de sus competencias legales y acorde a lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la CNSC suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 281 de 2017 con la Universidad de Pamplona, Institución de Educación Superior acreditada, encargada de desarrollar todas las etapas de la Convocatoria N° 429 de 2016 – Antioquia, para la provisión de empleos en algunas de las entidades públicas del Departamento de Antioquia.

Las actividades a desarrollar por parte de la Universidad de Pamplona incluyen desde la etapa de verificación de requisitos mínimos, hasta la consolidación de la información para la conformación de las listas de elegibles.

Las pruebas escritas para la valoración de las competencias básicas, funcionales y comportamentales de los concursantes serán aplicadas a todas las personas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo al cual se inscribieron.



3. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actualmente la Universidad de Pamplona ha consolidado los resultados definitivos de aspirantes admitidos y no admitidos dentro del proceso de selección objeto de la Convocatoria N° 429 de 2016 - Antioquia para la provisión de empleos de algunas entidades públicas del Departamento de Antioquia, y ha surtido la etapa de atención y respuesta a las reclamaciones interpuestas con los concursantes ante la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Por tal razón, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 32 del Acuerdo N° CNSC 20161000001356 de 2016 y modificatorios, serán citados para la presentación de las pruebas escritas, a los concursantes que cumplen con los requisitos mínimos para el desempeño del empleo al que se inscribieron.



4. MODELO DE EVALUACION

El modelo de gestión de personal involucra la gestión del talento humano por competencias, permite que se realice una valoración integral de los aspirantes a un empleo en las entidades públicas.

Para ello, la Universidad de Pamplona realiza las pruebas escritas de competencias básicas, funcionales y comportamentales enmarcado en el modelo de competencia laboral, lo que permite comparar a los candidatos dentro de la convocatoria, y seleccionar entre ellos a los más capaces y que demuestren una mayor posibilidad de éxito en el desempeño futuro del empleo.

4.1 Enfoque

Con el fin de asegurar la unidad técnica y metodológica de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, el enfoque para el desarrollo de las mismas es el de evaluación por competencias.

Esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los concursantes, en situaciones del contexto laboral de la entidad en concurso.

La Prueba de Competencias Básicas y Funcionales pretende abarcar la evaluación de los conocimientos esenciales, en los contextos determinados por las funciones y el contenido funcional del empleo, haciendo énfasis en la valoración de la capacidad del evaluado de emplear esos conocimientos o saberes en contextos a los que se puede ver expuesto durante el ejercicio del cargo por el cual está concursando, más allá de la simple capacidad para recordar o memorizar datos.

Asimismo, la prueba de Competencias Comportamentales complementa la evaluación aportando elementos de análisis dándole la posibilidad al evaluado de



evidenciar el nivel de desarrollo de las competencias que se requieren para el ejercicio del empleo por el cual está concursando.

El tipo de evaluación integral que se pretende se enmarca dentro de la taxonomía propuesta por Benjamín Bloom, quien teóricamente ha definido como uno de los dominios del aprendizaje, el dominio cognitivo. Para el concurso que nos ocupa, serán evaluados tres procesos cognitivos a saber: evocación, comprensión y aplicación.

4.2 Objeto de la Evaluación

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, y adecuación del aspirante para desempeñar un empleo y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un empleo.

Teniendo en cuenta que la valoración de las competencias dentro de la Convocatoria 429 de 2016 - Antioquia, se realizará mediante pruebas de lápiz y papel, se han definido los tipos de preguntas que el mecanismo de evaluación permite. Adicional a lo anterior, cada una de las competencias será abordada de manera específica como parte de la evaluación a los concursantes para la provisión de empleos para algunas entidades públicas del Departamento de Antioquia, así:

1. Competencias básicas, mediante la exploración de los niveles de dominio que tiene el aspirante, en relación con los saberes básicos que se esperan de un servidor público, al servicio del Estado y específicamente en las entidades, contenidas en la Convocatoria 429 de 2016.
2. Competencias funcionales, mediante la valoración de los conocimientos específicos (saberes) de los aspirantes, así como de su capacidad de aplicar dichos conocimientos (saber hacer), en los objetivos del nivel jerárquico del empleo por el cual está concursando, así como el propósito del empleo y el sector al que está orientado el empleo en cada una de las entidades contenidas en la convocatoria. La evaluación del saber hacer del concursante, se realiza en el contexto de los



requisitos y saberes consignados en el manual específico de funciones y competencias de los cargos en concurso.

3. Competencias comportamentales, mediante la valoración de los rasgos de personalidad y competencias identificadas y requeridas en los aspirantes, de acuerdo con el nivel jerárquico del cargo convocado. Esta es una prueba de carácter clasificatorio y se aplica con base en los descriptores comportamentales o conductas asociadas definidas en el diccionario de competencias definido por el Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015. Lo que se busca es garantizar que el aspirante tenga la capacidad para desempeñar con éxito las funciones inherentes al empleo seleccionado, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados. Esta capacidad se determina por las destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el servidor público.



5 TIPOS DE PRUEBAS ESCRITAS

5.1 Prueba sobre competencias básicas

Las competencias básicas de los concursantes serán evaluadas mediante un instrumento de cincuenta (50) preguntas, de conformidad con el contexto del funcionamiento del estado colombiano.

5.2 Prueba sobre competencias funcionales

Las competencias funcionales de los concursantes serán evaluadas mediante un instrumento de cincuenta (50) preguntas, de conformidad con el propósito y las funciones esenciales del empleo por el cual están concursando.

Las pruebas de competencias básicas y de competencias funcionales están conformadas por preguntas de selección múltiple con única respuesta, compuestas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta.

5.3 Prueba sobre Competencias Comportamentales

Se aplicará una (1) prueba comportamental para cada nivel jerárquico, así:

ENTIDAD	NIVEL	PRUEBA	No. ITEMS
Departamento de Antioquia	Asesor	Competencias comportamentales	80
	Profesional		80
	Técnico		70
	Asistencial		70



6. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

La estructura de cada una de las pruebas se entiende como la maqueta o esqueleto de la prueba. Para las pruebas de competencias básicas y de competencias funcionales, se abarcan los ejes temáticos y contenidos correspondientes a los propósitos y funciones esenciales de los empleos convocados.

La estructura general de las pruebas de competencias básicas y funcionales para la Convocatoria CNSC N° 429 de 2016, cumple con la siguiente distribución:

COMPONENTE	EJE TEMÁTICO	SUBTEMA / CONTENIDO	No. ITEMS
COMPETENCIAS BASICAS (SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO)			50
COMPETENCIAS FUNCIONALES (SEGÚN EMPLEO)			50
NÚMERO TOTAL DE PREGUNTAS POR PRUEBA			100

La estructura general de las pruebas de competencias comportamentales cumple con la siguiente distribución, conforme lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, según el nivel jerárquico al que corresponde el empleo:



Nivel Asesor

COMPONENTES	COMPETENCIAS	NÚMERO DE ÍTEMS	TOTAL
COMPETENCIAS COMUNES A TODOS LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR	TRANSPARENCIA	10	40
	ORIENTACION AL RESULTADO	10	
	ORIENTACION USUARIO CIUDADANO Y	10	
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	10	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS NIVEL ASESOR	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	10	40
	CONSTRUCCION DE RELACIONES	10	
	EXPERTICIA PROFESIONAL	10	
	INICIATIVA	10	

Nivel Profesional:

COMPONENTES	COMPETENCIAS	NÚMERO DE ÍTEMS	TOTAL
COMPETENCIAS COMUNES A TODOS LOS EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL	TRANSPARENCIA	10	40
	ORIENTACION AL RESULTADO	10	
	ORIENTACION USUARIO CIUDADANO Y	10	
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	10	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS NIVEL PROFESIONAL	CREATIVIDAD E INNOVACION	10	40
	APRENDIZAJE CONTINUO	10	
	EXPERTICIA PROFESIONAL	10	
	TRABAJO EN EQUIPO Y	10	



	COLABORACION		
--	--------------	--	--

Nivel Técnico:

COMPONENTES	COMPETENCIAS	NÚMERO DE ÍTEMS	TOTAL
COMPETENCIAS COMUNES A TODOS LOS EMPLEOS DEL NIVEL TÉCNICO	TRANSPARENCIA	10	40
	ORIENTACION AL RESULTADO	10	
	ORIENTACION USUARIO Y CIUDADANO	10	
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	10	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS NIVEL TÉCNICO	EXPERTICIA TECNICA	10	30
	TRABAJO EN EQUIPO	10	
	CREATIVIDAD E INNOVACION	10	

Nivel Asistencial:

COMPONENTES	COMPETENCIAS	NÚMERO DE ÍTEMS	TOTAL
COMPETENCIAS COMUNES A TODOS LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASISTENCIAL	TRANSPARENCIA	10	40
	ORIENTACION AL RESULTADO	10	
	ORIENTACION USUARIO Y CIUDADANO	10	
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	10	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS NIVEL ASISTENCIAL	DISCIPLINA	6	30
	MANEJO DE LA INFORMACIÓN	6	
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO	6	
	RELACIONES INTERPERSONALES	6	
	COLABORACIÓN	7	



En la página <https://simo.cnsc.gov.co/> el aspirante podrá ingresar al aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO donde podrá consultar la citación de la Convocatoria, mediante los datos de usuario y contraseña.



De igual forma, en la página principal del SIMO, el aspirante podrá consultar los ejes temáticos y contenidos sugeridos sobre los que debe prepararse para la presentación de las pruebas escritas. Los ejes temáticos y contenidos sugeridos se presentan para el empleo al cual se inscribió. Para ingresar, necesitará su número de usuario y contraseña, el cual puede obtener verificando en la parte superior de su constancia de inscripción que se encuentra disponible en SIMO, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: <https://simo.cnsc.gov.co/>



Convocatoria 429 de 2016 ANTIOQUIA

6.1 Contenido de las Pruebas

El contenido de las pruebas de competencias básicas y funcionales está relacionado con los ejes temáticos definidos por las entidades de la Convocatoria y entregados por la CNSC a la Universidad de Pamplona para la elaboración de las preguntas que conforman las pruebas. Estos ejes temáticos y contenidos se le presentan al concursante como un conjunto de saberes sobre los que puede estudiar, por estar relacionados con la descripción del empleo por el cual está concursando, los cuales serán relevantes en el ejercicio y desempeño del empleo en la entidad.



7.- MODELO DE PREGUNTAS

7.1 Tipo de pregunta para la prueba de Competencias Básicas y Funcionales

El tipo de ítems definido para la prueba de competencias básicas y funcionales son:

-Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta SMUR (Preguntas Tipo I): Este tipo de Ítems es el más conocido y utilizado en diversos tipos de pruebas y consta de un enunciado que puede contener un texto o una gráfica y cinco (5) opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C, D y E, donde una sola de las opciones completa o responde correctamente lo planteado en el enunciado. El aspirante deberá escoger una (clave) como complemento correcto del enunciado inicial. Cada opción remite solo a una respuesta.

Con este tipo de pregunta serán evaluados los procesos cognitivos a saber: Evocación, comprensión y aplicación.

EJEMPLOS:

1) Enunciado:

La administración pública rinde cuentas de diversas formas, y una de ellas es por medio de la medición de indicadores, entre ellos los de eficiencia, que definen su foco de acción en

- A. los análisis financieros de las ejecuciones presupuestales de los últimos 3 años
- B. la revisión permanente de los egresos con relación a los recursos disponibles en bancos
- C. la validez del tipo de gasto con respecto a las acciones establecidas en los bancos de proyectos
- D. el examen de costos en los que incurren las entidades públicas para lograr sus objetivos y resultados

Clave: D



Tema: Gerencia Pública
Categoría Cognoscitiva: Evocación

2) Enunciado:

En el contexto de la innovación empresarial se utilizan conceptos tan diversos como atractivos en materia de nuevos términos, procedimientos e interacciones entre negocios y oportunidades. En el mismo sentido, se acepta que la definición de la denominada Nueva Economía del Conocimiento es aquella en la que la generación y explotación del conocimiento

- A. juegan un papel predominante en la creación de bienestar
- B. ofrecen nuevas oportunidades a las generaciones más recientes
- C. propician la construcción de saberes y conceptos relevantes para la industrialización
- D. indican las rutas más novedosas en la exploración científica y la inversión de capital de riesgo

Clave: A
Tema: Innovación Abierta
Categoría Cognoscitiva: Evocación

3) Enunciado:

Al completar un formulario de registro de datos en un portal web, el usuario debe identificar fácilmente los campos obligatorios con algún tipo de señal gráfica. En tal sentido, el diseñador web debe programar el formulario de manera que

- A. los campos obligatorios tengan un asterisco rojo que identifique su obligatoriedad
- B. al hacer click en el botón enviar, la página informe cuáles campos quedaron pendientes
- C. la confirmación de los datos se constate cambiando automáticamente de un campo a otro
- D. los campos aparezcan prediligenciados, sin que el usuario tenga necesidad de intervenirlos

Clave: A
Tema: Usabilidad de sitios web
Categoría Cognoscitiva: Aplicación

4) Enunciado:



Con el fin de proteger su recién creada obra inédita, un artista recurre al Registro Nacional del Derecho de Autor, tomando en cuenta que dada esa condición únicamente será él quien podrá

- A. agregarle nuevas partes o secciones
- B. modificarla, en caso de ser necesario
- C. integrarla con otra obra previamente registrada
- D. consultarla, para el proceso de inscripción y registro

Clave: D

Tema: Derecho de Autor

Categoría Cognoscitiva: Aplicación

7.2 Tipo de pregunta para la prueba sobre competencias comportamentales

En la prueba de competencias comportamentales se le presentan al concursante unos enunciados de pregunta que describen una situación laboral hipotética, es decir situaciones de trabajo cotidianas a las que se puede ver expuesta cualquier persona en el contexto laboral, y que están relacionadas con una competencia comportamental propia del nivel jerárquico del empleo por el cual está concursando.

Las situaciones presentadas favorecen, exigen o impulsan la aparición, el uso o puesta en marcha de la competencia evaluada.

Cada una de las situaciones presentadas cuenta con cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con A, B, C y D, que describen distintas formas como las personas podrían actuar frente a esas situaciones. El concursante deberá leer con atención cada situación, y elegir entre las opciones la que describa la manera como actuó o cómo actuaría, de encontrarse en esa situación. El concursante deberá elegir solamente una opción de respuesta: la que sea más precisa para representar su comportamiento. Cada una de las opciones refleja un nivel de desarrollo para cada una de las competencias que se están evaluando.



EJEMPLOS:

1) Enunciado:

En su lugar de trabajo se están presentando una serie de rumores y comentarios por los errores y falta de atención de un compañero con el que se comparten diferentes tareas, esto ha ocasionado reprocesos que están alterando el ambiente laboral. Ante esta situación

- A. Al escuchar los comentarios, decide hablar sobre la experiencia que ha tenido con el compañero
- B. Les da poca importancia a los comentarios, debido a que su único interés es dedicarse sólo a trabajar.
- C. Escucha los comentarios quedándose callado y así poder dárselos a conocer luego a su compañero.
- D. Habla con la persona implicada sobre el rumor, para saber qué es lo que le está sucediendo y así poder entenderlo.

CLAVE	A		B		C		D	
Opción de respuesta que evidencia el mayor nivel de ajuste a competencia evaluada							X	

JUSTIFICACION DE LAS CLAVES DE RESPUESTA

La respuesta con nivel ALTO de mayor ajuste a la competencia es la D porque evidencia que presta atención a los comentarios con el interés de clarificarlos en pro de conservar relaciones cordiales y respetuosas y no caer en malentendidos. Recibe una calificación de 4

La respuesta con un nivel de ajuste a la competencia MEDIO es la C porque se evidencia interés en conocer lo que pasa para comunicárselo al compañero en pro de clarificar la información y evitar situaciones confusas que puedan generar mal ambiente. Recibe una calificación de 3



La respuesta con un nivel de ajuste a la competencia **BAJO** es la **B** debido a que tiende a no involucrarse con los comentarios, pero tampoco muestra interés por captar las necesidades y preocupaciones de los demás. Recibe una calificación de 2

La respuesta con un nivel de ajuste a la competencia **MUY BAJO** es la **A** debido a que es del tipo de persona que participa de los comentarios y los refuerza mostrando poco interés por conservar relaciones armónicas con los demás. Recibe una calificación de 1

2) Enunciado

Se presenta la necesidad de dar entrenamiento inmediatamente a dos personas nuevas en el área de su experticia para que puedan ingresar a laborar, pero el responsable de realizar esta actividad está incapacitado por 1 mes. Ante esta situación usted propone:

- A. Coordinar el ingreso de los funcionarios debido a que poco a poco van aprendiendo y todos los van entrenando.
- B. Conseguir externamente un experto en el tema que brinde el entrenamiento a los funcionarios que ingresan a laborar.
- C. Realizar el entrenamiento a los funcionarios nuevos, transmitiéndoles todo el conocimiento que se tiene del tema y su experiencia.
- D. Organizar con otro compañero el plan de entrenamiento para que cada uno transmita los conocimientos que son de su experticia.

CLAVE Opción de respuesta que evidencia el mayor nivel de ajuste a competencia evaluada	A		B		C		D	

JUSTIFICACION DE LAS CLAVES DE RESPUESTA



La respuesta con MAYOR nivel de ajuste a la competencia es la C porque evidencia que ejerce autoridad técnica en el desarrollo de su trabajo y aplica a su contexto laboral el dominio técnico propio de su ocupación. Recibe una calificación de 4

La respuesta que presenta un nivel de ajuste a la competencia MEDIO es la D por que evidencia que, aunque aplica a su contexto laboral el dominio técnico propio de su ocupación, requiere tener total autoridad técnica en el desarrollo de su trabajo para entrenar y capacitar. Recibe una calificación de 3

La respuesta que presenta un nivel de ajuste a la competencia BAJO es la A debido a que se evidencia que no muestra interés mostrar su dominio y autoridad técnica en el desarrollo de su trabajo transmitiendo su conocimiento. Recibe una calificación de 2

La respuesta que presenta un nivel de ajuste a la competencia en MUY BAJO es la B porque se evidencia que no aplica a su contexto laboral el dominio técnico propio de su ocupación y tampoco se involucra en ejercer autoridad técnica en el desarrollo de su trabajo. Recibe una calificación de 1

7.3 Modelo Hoja de respuestas

La hoja de respuestas le será entregada a cada concursante el día de la presentación de las pruebas escritas. A continuación, se presenta un modelo de la misma.



8. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

Las pruebas sobre competencias básicas tendrán carácter eliminatorio, se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el veinte por ciento (20%) asignado a esta prueba, según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo N° 429 de 2016 - Antioquia.

Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 65,00 puntos, en virtud de lo previsto en el artículo 30° del presente Acuerdo, no continuarán en el proceso de selección, por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por lo tanto serán excluidos de la “Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia”.

Las pruebas sobre competencias funcionales se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el cuarenta por ciento (40%) asignado a esta prueba, según lo establecido en artículo 30° del presente Acuerdo.

Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 65,00 puntos, en virtud de lo previsto en el artículo 30° del presente Acuerdo, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de pruebas de carácter eliminatorio y por lo tanto serán excluidos de la “Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia”.

Las pruebas sobre competencias comportamentales tendrán carácter clasificatorio y se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el veinte por ciento (20%) asignado a esta prueba, conforme a lo establecido en el artículo 30° del presente Acuerdo.



La calificación final de las pruebas se obtendrá posterior al procesamiento de resultados, en donde se analiza del comportamiento de los ítems en la población que presente las pruebas. Esto se realiza dada la importancia de verificar la confiabilidad y validez psicométrica de los mismos, de conformidad con el modelo de Teoría de Respuesta al Ítem, en las pruebas presentadas por grupos superiores a 51 personas.

Durante el procesamiento de resultados se verifican los puntajes brutos obtenidos por cada concursante, el cual es posteriormente contrastado, analizado y estandarizado para poderlo comparar con el desempeño y habilidad de los demás concursantes, lo que permite obtener la puntuación final.

Para el caso de pruebas presentadas por grupos inferiores a 50 personas, se realizará una calificación directa, eliminando los ítems que no sean abordados por ninguno de los concursantes y obteniendo el puntaje de forma aritmética por regla de 3, tomando la cantidad de respuestas correctas del concursante sobre el total de ítems abordados en la prueba.



9. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

9.1 Citación

El aspirante debe consultar la citación a las pruebas básicas, funcionales y comportamentales a través de la aplicación diseñada y publicada en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ o a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO, “Convocatoria N° 429 de 2016 - Antioquia”. **La consulta debe realizarse a través del aplicativo SIMO ingresando el usuario y contraseña a partir del 12 de febrero de 2018.**

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo y evitar posibles confusiones el día de aplicación de las pruebas.

9.2 Aplicación

La Aplicación de las pruebas básicas, funcionales y comportamentales se realizará en única sesión. **Las pruebas sólo se aplicarán en las ciudades de Medellín y Apartadó.**

El día de la aplicación el aspirante deberá dirigirse al sitio al cual fue citado y por lo menos presentarse con media hora de anterioridad con el fin de estar tranquilo y evitar algún inconveniente de última hora.

9.3 Tiempo de Aplicación de las Pruebas



El tiempo de aplicación de la prueba es de cuatro y media horas (4:30 horas) **y se realizará en una sola sesión, en el día 4 de marzo de 2018 desde las 8:00 a.m.** El aspirante deberá permanecer como mínimo dos (2) horas dentro del salón o hasta haber firmado hoja de asistencia e identificación, acta de sesión y haber colocado su huella dactilar.

Prueba	Cantidad de Preguntas	Tiempo Estimado
Competencias Básicas	50	1 hora y 30 minutos
Competencias Funcionales	50	1 hora y 30 minutos
Competencias Comportamentales	80 (Asesor - Profesional)	1 hora y 30 minutos
	70 (Técnico – Asistencial)	
Total	180 (Asesor –Profesional) 170 (Técnico – Asistencial)	4 horas y 30 minutos

9.4 Elementos para la aplicación de las pruebas

Los responsables de la aplicación son los jefes de salón, quienes harán entrega al aspirante del cuadernillo y de la hoja de respuestas.

Los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón para la presentación de la aplicación por parte del aspirante son:

- Documento de Identificación - documentos válidos son: Cédula de Ciudadanía o Pasaporte original, en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva foto y huella dactilar.



Nota: Si el aspirante no presenta ninguno de los documentos referidos **NO** podrá ingresar a la presentación de la prueba.

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz

El aspirante debe acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

Durante la aplicación **NO** está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tipo.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación, en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.

9.5 Instrucciones para el día de la aplicación de la prueba

El aspirante debe tener presente lo siguiente para la realización de la aplicación de las pruebas de competencias básicas y funcionales y de competencias comportamentales para el cargo al que participa.

- **Las ciudades donde se aplicarán las pruebas son Medellín y Apartadó, y éstas se realizarán el día 4 de marzo de 2018.** Debe conocer la citación con anterioridad para enterarse del sitio, salón, fecha y hora de la misma. Todos estarán citados a las 7:00 a.m., hora en que deben estar presentes en el sitio correspondiente.
- La hora de inicio de la aplicación de las pruebas escritas es a las 8:00 am.



- El aspirante que llegue posterior a la hora de citación, solo podrá ingresar durante los primeros treinta (30) minutos de inicio de la prueba, es decir, hasta las 8:30 am. No se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo y se considerará como ausente.
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación y el transporte de acceso al mismo con por lo menos dos días de anterioridad al día de la aplicación y también presentarse por lo menos con treinta minutos (30) de anticipación a la hora señalada en la citación para evitar cualquier inconveniente de última hora
- No traer bolsos, ni objetos personales, ni aparatos electrónicos, ni calculadoras, ni teléfonos etc., debido a que no son necesarios para la aplicación de las pruebas. El sitio de presentación de la prueba y la Universidad de Pamplona no se harán responsables en caso de alguna pérdida. El aspirante debe atender las instrucciones de los auxiliares de la aplicación, jefe de salón, coordinadores de salón antes, durante y después de la aplicación.
- Se prohíbe el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo fórmula médica.
- Al realizar el arribo al sitio de aplicación, el aspirante debe ubicarse en el salón correspondiente para realizar el ingreso cuando sea llamado y después de mostrar su documento de identidad ante el jefe de salón. Por ello es de vital importancia que antes de dirigirse al lugar de aplicación de las pruebas, verifique que lleve este documento.
- Verificar el número de cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas y su nombre en esta última.
- Recordar realizar solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas y que esté ubicado en la pregunta que esté respondiendo, rellenando totalmente con lápiz, el óvalo de la respuesta que crea correcta.
- No se deben rayar, ni destruir, ni doblar, ni extraer el cuadernillo como la hoja de respuestas.

Cualquier situación irregular, como las que a continuación se describen, acarreará la anulación de la prueba y el aspirante deberá firmar el acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información:



- a. Sustracción de material de examen
- b. Transcripción de contenidos de preguntas
- c. Copia durante la prueba
- d. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación.
- e. Retiro del cuadernillo del salón
- f. Retiro de la hoja de respuestas del salón
- g. Suplantación.

Igualmente, el jefe de salón podrá determinar la anulación y cancelación de la aplicación de la prueba para ese aspirante y procederá a retirar el material de la aplicación y diligenciar el formato respectivo, formato que debe ser firmado por el aspirante:

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
2. Utilización de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación, portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
3. Impulsar actos bochornosos o que vayan en contra el buen funcionamiento de la aplicación. Este proceso será informado por el coordinador de sitio al respectivo delegado de la Universidad quien reportará a la gerencia del proyecto.

Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y este deberá dejar todo el material en el pupitre bajo la vigilancia del jefe de salón. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.

Si el aspirante finaliza el desarrollo de la prueba antes del tiempo programado o al final de la prueba, no se podrá retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Asistencia e identificación, Acta de sesión) y colocado su huella dactilar.



Al salir del salón después de haber entregado todo el material se debe retirar del sitio de aplicación de la prueba.

Recuerde que no debe sustraer nada de lo entregado para la aplicación.

El no asistir a la aplicación de las pruebas se entiende como ausencia de la misma y por tanto no podrá continuar con el proceso de selección.

10.5.1 Aspirantes en situación de discapacidad

Para todos los aspirantes que en el proceso de inscripción identificaron una discapacidad, la Universidad de Pamplona ha realizado el proceso de contactarlos por medio de correo electrónico para verificar su situación y así dar el tratamiento adecuado en el proceso de citación, esto con el fin de contar con el personal capacitado que les permita a estos aspirantes tener facilidad de acceso al salón dentro del sitio de aplicación.

Para el personal que tiene la condición de discapacidad motora, la Universidad ha dado la instrucción a los auxiliares logísticos para conducirlos al lugar de aplicación previamente establecido para cada uno o si es necesario realizar el acompañamiento hasta el salón correspondiente.

Si la discapacidad es visual, se le dará acompañamiento en toda la prueba con una persona que hará las veces de lector de la prueba y se ubicará en un salón especial.

Si la discapacidad es auditiva la Universidad de Pamplona minimizará las dificultades comunicativas con avisos y señalización en los diferentes espacios o con los auxiliares logísticos. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar o dispositivos electro-ópticos no serán permitidos al ingreso del interior del salón de la aplicación.

11. PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS GENERALES, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES Y RECLAMACIONES



En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO, “Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia”, y en la página de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, se publicarán los resultados de las pruebas escritas sobre competencias básicas. Una vez surtida la etapa de reclamaciones de la prueba básica general y se cuente con el listado definitivo de esta prueba, se publicarán por este mismo medio los resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales, aplicadas a los aspirantes en este Concurso Abierto de Méritos.

El concursante deberá ingresar al aplicativo SIMO con su usuario y contraseña para verificar el puntaje obtenido.

RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES. Las reclamaciones de los aspirantes respecto de los resultados de las pruebas aplicadas en el proceso de selección **SOLO** serán recibidas a través del aplicativo dispuesto en la página de la CNSC. www.cnsc.gov.co y/o enlace: SIMO.

El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el artículo 13° del Decreto Ley 760 de 2005.

ACCESO A PRUEBAS. Cuando el aspirante manifieste en su reclamación, la necesidad de acceder a las pruebas se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas a él aplicadas, sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes.

Las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones; el uso de estas para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido por la CNSC, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas.

RESPUESTA A RECLAMACIONES. Para atender las reclamaciones, la Universidad de Pamplona, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de



conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES. En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su página web www.cnsc.gov.co enlace: [SIMO](#) y en la de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña, y consultar la respuesta emitida por la Universidad de Pamplona, a la reclamación presentada.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS BÁSICAS GENERALES Y FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES. Los resultados definitivos de las pruebas básicas generales y funcionales y comportamentales, se publicarán en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y en la página de la Comisión, www.cnsc.gov.co y/o enlace: [SIMO](#). Para conocer los resultados definitivos de estas pruebas, los aspirantes deben ingresar al aplicativo, con su usuario y contraseña.